

RESOLUCIÓN No.153 (20 de abril de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa LA CASA DEL TELEFONO con Nit 16.603.431-8, presentó las facturas N° 6904 de abril 2018, por concepto de mantenimiento de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del Rubro, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
LA CASA DEL TELEFONO	16.603.431-8	120.000	22118	Pago de orden de la factura N° 6904 Arrendamiento de bienes muebles

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González.